

Informe mensual de cumplimiento de Recomendaciones de la Contraloría General del Estado	
Número:	INF-DPCC-2025-004-INF
Mes informado:	Enero 2025
Fecha:	04 de febrero de 2025

ANTECEDENTES:

Con memorando GADPM-PREM-2024-079-MEC de 5 de septiembre de 2024, comunicado vía correo electrónico institucional el 9 de septiembre de 2024, la señora Prefecta, Subrogante, dispuso a todos los Directores, el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones del Informe DPM-0029-2024 emitido por el Organismo de Control, entre las cuales se encuentra la Recomendación #1.

RECOMENDACIÓN:

Al Prefecto Provincial de Manabí

1. *Dispondrá y verificará, que los Directores departamentales, elaboren un cronograma del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría; y, que se registren los medios de verificación pertinentes, a través del módulo facilitador “Registro Cumplimiento de Recomendaciones” de la Contraloría General del Estado. Así como también, que se informe mensualmente sobre el estado de su implementación; a fin de mejorar el sistema de control interno de la entidad.*

Para el efecto, entre las disposiciones dadas por la máxima autoridad para el cumplimiento de esta recomendación, consta la siguiente:

“4. Remitirán informe mensual a la Dirección de Transparencia, sobre el estado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, a fin de evidenciar que se estén cumpliendo las recomendaciones y mejorar el sistema de control interno de la entidad.

Mediante memorando GADPM-DTRN-2024-077-MEC de 10 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Yanina Macías Del Valle, Directora de Transparencia, solicitó a los Directores de la entidad, enviar el informe mensual sobre el estado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, de cada una de las unidades administrativas, hasta el primer día hábil de cada mes, con corte al último día del mes inmediato anterior.

BASE LEGAL:

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento General, respectivamente, indican:

Artículo 92.- Recomendaciones de Auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

Artículo 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones.

Las Normas de Control Interno, disponen:

600.- Seguimiento. - La máxima autoridad y los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de seguimiento continuo, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas para asegurar la eficacia del sistema de control interno; y,

602.- Evaluaciones periódicas. - La máxima autoridad y las servidoras y servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán y establecerán una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ANÁLISIS:

1. Informe DPM-0029-2024

➤ Recomendación 1

Estrategias:

- Dar a conocer las recomendaciones a los administradores de la Dirección
- Elaboración y actualización de Cronograma de cumplimiento de recomendación de auditoría

Actividades:

1. Se envió por correo electrónico a administradores las recomendaciones emitidas por la CGE de fecha 30 de enero de 2025.
2. Se actualiza el cronograma de cumplimiento de recomendación de auditoría
3. Se elaboró el informe mensual - Seguimiento de Recomendaciones Contraloría

Link:

<https://docs.manabi.gob.ec/share/s/oxhpTHk-SX-tkKcyrggrYQ>
<https://docs.manabi.gob.ec/share/s/dr8cMKqEQueE8ejWQgg6OQ>

2. Informe DPM-0021-2023

➤ **Recomendación 3 _ NO APLICA**

Hasta el momento no se tiene contemplado el inicio de procesos de contratación pública.

➤ **Recomendación 5 _ NO APLICA**

Hasta el momento no se tiene contemplado el inicio de procesos de contratación pública.

3. Informe DPM-0006-2022

➤ **Recomendación 1**

Estrategias:

- Dar seguimiento al cumplimiento de la recomendación y cuando se aplique Convenios

Actividades:

1. Se envió por correo electrónico a administradores las recomendaciones emitidas por la CGE de fecha 30 de enero de 2025.

Link:

<https://docs.manabi.gob.ec/share/s/dr8cMKqEQueE8ejWQgg6OQ>

➤ **Recomendación 9 _ CUMPLIDA**

Hasta el momento no se tiene contemplado el inicio de procesos de contratación pública.

4. Informe DPM-0036-2022

➤ **Recomendación 1 _ CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 2 _ CUMPLIDA**



➤ **Recomendación 3_CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 5_CUMPLIDA**

Estrategia:

- Dar seguimiento al reporte de consultorías contratadas e implementadas de la Dirección de Participación Ciudadana
- 1. Elaboración y actualización de Cronograma y del plan de acción de consultoría de años anteriores

Actividades:

2. Actualizar la matriz del cronograma de la Consultoría de implementación de consultoría y establecimiento de compromiso de entrega
3. Informar a la Dirección de Transparencia los avances de la entrega del plan de acción de consultoría de años anteriores
4. Informar a la Dirección de Planificación para el Desarrollo el cumplimiento del Procedimiento de Gestión de Consultorías Implementadas de años anteriores

Link:

<https://docs.manabi.gob.ec/share/s/TZ7v8LYFQU-UEN2NxWJWLw>

<https://docs.manabi.gob.ec/share/s/SJq5Zc3YSS-tslk-Hrb92w>

<https://docs.manabi.gob.ec/share/s/T9cgui2PRbWMCD0DDpHy-A>

<https://docs.manabi.gob.ec/share/s/qp7U16wCRxW3NsO70LBNbA>

https://docs.manabi.gob.ec/share/s/YJy4ry2WSpq_BQ_Jo5Fxgg

<https://docs.manabi.gob.ec/share/s/ZJv5Ext2QiG0xula6s0Bsg>

➤ **Recomendación 7_CUMPLIDA**

5. Informe DPM-0030-2023

➤ **Recomendación 1_CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 4 _ CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 5 _ NO APLICA**

No se tiene contemplado el inicio de procesos de contratación pública.

➤ **Recomendación 6 _ CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 7 _ CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 10 _ CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 11 _ CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 12 _ NO APLICA**

No se ha realizado adquisición de bienes

➤ **Recomendación 13 _ NO APLICA**

No se ha realizado adquisición de bienes

6. Informe DPM-0035-2023

➤ **Recomendación 1 _ CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 2 _ CUMPLIDA**

7. Informe DPM-0047-2023

➤ **Recomendación 3 _ CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 4 _ CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 9 _ NO APLICA**

No se ha presentado este tipo de garantías

➤ **Recomendación 10 _ CUMPLIDA**

➤ **Recomendación 11 _ NO APLICA**

No hay procesos de contratación que requieran autorizaciones de organismos a partir de la aprobación del informe

➤ **Recomendación 12 _ NO APLICA**

No hay procesos de contratación desde la aprobación del informe

➤ **Recomendación 13 _ NO APLICA**

No hay procesos de contratación que requieran autorizaciones de organismos a partir de la aprobación del informe

➤ **Recomendación 14 _ NO APLICA**

No hay procesos de contratación desde la aprobación del informe

CONCLUSIÓN

Se da cumplimiento con la disposición de la Máxima Autoridad de remitir informe mensual del mes de enero 2025 a la Dirección de Transparencia, sobre el estado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los exámenes especiales de la Contraloría General del Estado, a fin de evidenciar que se está cumpliendo con las recomendaciones aplicables para la Dirección de Participación Ciudadana y sus evidenciables.

RECOMENDACIÓN

Brindar la ayuda pertinente y dar seguimiento a los funcionarios y administradores que intervienen en la ejecución de actividades que aportan al cumplimiento total de las recomendaciones que se encuentran en estado parcial.

Elaborado por:	Ing. Verónica García García Gestor de procesos 1-DPCC	
Revisado por:	Ing. Karina Herrera Díaz Analista Junior-DPCC	
Aprobado por:	Ing. Lexi Loor Alcívar Directora de Participación Ciudadana	